ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, realiza el siguiente análisis del sector:

El presente estudio previo se fundamenta en lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el Título II, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", y en el cual se establece lo que debe contener el estudio previo. Se elabora el presente documento denominado Análisis Económico del Sector

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, SENA Regional Antioquia, adelanta procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano, orientados a la formación profesional de cursos complementarios, auxiliares, técnicos, tecnólogos y especializaciones tecnológicas, los cuales contemplan la realización de acciones formativas que facultan a los aprendices en la adquisición de competencias laborales, para lo cual dispone de ambientes de aprendizaje que permiten el desarrollo de actividades prácticas fundamentales en los procesos de Formación Profesional.

Para atender oportunamente el conjunto de condiciones y posibilidades que permitan a los aprendices potenciar y maximizar los conocimientos en las competencias que se desarrollan en los procesos de formación, el SENA, a través del artículo 1 de la Resolución 01791 de 2014, por medio del cual se modificó el literal c del artículo 19 de la Resolución 000452 de 2014, en donde expresa: "Al haber conciencia generalizada sobre el valor de la formación, habrá exigencia por aspirar a una enseñanza *de calidad como meta óptima para alcanzar el nivel de cualificación de los técnicos y tecnólogos en formación".*

ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

En atención a lo anterior y a las exigencias de calidad y oportunidad propias de los procesos de formación profesional, se requiere necesariamente identificar y satisfacer las distintas variables que inciden en el aprendizaje y que son fundamentales para garantizar la calidad, oportunidad y efectividad de éstos.

El centro como uno de los centros agropecuarios de la entidad tiene a su haber semovientes; especies equina, bovina, avícola, porcina, caprina, ovina, y cunícola destinados a formación y producción de centro encaminadas a identificar y alcanzar no solo competencias académicas si no también al desarrollo de unidades productivas.

En la industria avícula y bajo los lineamientos exigidos por el ICA en cuanto a la producción y comercialización de huevos, en el centro de los recursos naturales renovables la salada, dentro de los procesos productivos pecuarios, en la unidad de avicultura se lleva a cabo el de la producción de huevo rojo y blanco, el cual, por sus características propias, necesita ser empacado en recipientes especiales, que cumplan con los requisitos para la comercialización de estos. El empaque y embalaje del huevo juegan un papel muy importante en la conservación de este ya que necesita contar con ciertas características con el fin de garantizar su vida útil, igualmente estos se encargan de darle protección, temperatura ideal y la cantidad exacta de luz a una cantidad específica de huevos, además, los protege de ciertas partículas ambientales. Es por esto que para poder garantizar la calidad e inocuidad del huevo que el centro produce, se hace necesario adquirir dichos empaques.

En el centro de los recursos la salada contamos con 800 gallinas ponedoras actualmente, y en trámite de compra 800 más que sumaran 1.600 para la producción de huevo en la unidad avícola.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la Entidad no está en condiciones de hacerlo por sus propios medios. Se pone de manifiesto que la necesidad que se presenta a satisfacer mediante esta contratación justifica la Compra de estuches para huevos del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.

A. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes".

Con la entrada en vigor de la Ley 1955 de 20191 "Por la cual se expide el plan de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia pacto por la entidad". Además de varios cambios a diferentes normatividades se realizaron modificaciones a la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007 en materia de contratación estatal, los cuales quedaron plasmados en los siguientes artículos:

Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO 41° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Modifíquese el parágrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: "PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le

dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la

Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

Con base en la anterior previsión normativa y lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, el centro procedió verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente no existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de contratación aplicable para este proceso contractual es la Mínima Cuantía a razón que no supera el 10% del presupuesto total de la entidad.

1. CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código de Clasificador de Bienes y Servicios**.** Grupo C

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
24	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales.	2412	Materiales de Empaque	241215	Cajas, Bolsas y sacos para Empaquetado	24121508	Cartones de Huevos
24	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales.	2412	Materiales de Empaque	241215	Cajas, Bolsas y sacos para Empaquetado	24121503	Cajas para empacar

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Como muchos sectores de la economía, los años 2020 y 2021 fueron de un enorme reto para los empresarios colombianos. La industria avícola, no fue la excepción. En el primer año de pandemia la tasa de crecimiento se sitúo en el punto más bajo en dos décadas (1.8%), con la fortuna que se logró entrar en un proceso de recuperación durante el 2021 con un crecimiento del 4.0%. Es la primera vez en donde el desempeño del negocio de la avicultura se vio afectado por factores exógenos, de un lado, el cierre abrupto de las actividades comerciales, por otro, con un impacto del 25% en la producción en pollo, y un 15% en huevo. Asimismo, las actividades que venían en recuperación fueron puestas en riesgo por los bloqueos de vías, que no solo afectaron a las empresas de una región del país, sino la seguridad alimentaria de todos los colombianos.

En el 2021 En el 2021 el valor de la producción de los renglones de pollo y huevo alcanzó la cifra de $27.5 billones, con una tasa de crecimiento de 24.2%, lo que significó una participación en el PIB

pecuario del 30%. Teniendo en cuenta todo el encadenamiento de valor del sector, desde la genética, la producción de alimento balanceado, hasta la producción de los productos finales de huevo y pollo, la avicultura mueve en el aparato productivo nacional más de $35 billones año.

El año pasado se logró un doble récord de producción, la más alta en la historia del sector, con 1.7 millones de toneladas en carne de pollo, y, 17.029 millones de unidades de huevos, para un crecimiento de 4.9% y 4.0% respectivamente. Lo anterior implicó que los colombianos contaran con una oferta de productos avícolas que permitió incrementar el consumo per cápita en 1.2 kg habitante año el 2021 y, de 2.2 kilos de pollo cuando se compara contra el 2019.

En el caso de huevo, el consumo aumentó en nueve unidades por habitante el 2021 y 43 comparado con el 2020. En el 2021 el consumo per cápita de pollo fue de 33.2 kilo y 334 huevos respectivamente. Pese a que se contó con una oferta en crecimiento, según el Dane, el IPC de los productos pollo y huevo se incrementaron en 24.6% y 18.4% respectivamente. Se observó por primera vez en años, una paradoja en donde, al tiempo que la oferta crecía, también los precios. Situación que se explica en el caso del renglón pollo, por una reducción en la oferta de carnes particularmente de bovino, y, por los bloqueos en mayo y junio, con el impacto que se extendió por más de tres meses, con lo cual se redujo la oferta en algunos meses del año. Por su parte, en el renglón de huevo, el bloqueo, también tuvo su impacto, al restringirse la cadena de abastecimiento y de operación comercial, sin desconocer que la demanda también creció por encima de su tendencia. Además, el sector avícola mundial afrontó el más alto impacto de precios de los granos, principal insumo para producir pollo y huevo, representando el 75% del costo en promedio, con un aumento de mediados del 2020 a diciembre del 2021 del 40%.

De cara al 2022, se proyecta una tasa de crecimiento en pollo, dada la recuperación de su cadena logística de abastecimiento en genética, así como el restablecimiento de su capacidad productiva. Entre tanto, el efecto “bloqueo” en el sector de huevo, tendrá un colateral más largo, dado que, por la elevada fluctuación de precios en el 2021, los avicultores se vieron en la necesidad de reducir el número de gallinas ponedoras.

Los resultados del año 2021 demuestran que a pesar de las adversidades, el sector avícola logró retomar la senda de crecimiento prepandemia, para abastecer a todo el país con las proteínas de origen animal más consumidas por los colombianos.

La avicultura se encuentra entre los renglones más formales del sector agropecuario, en especial, por el hecho de producir bienes exentos: aves de un día y huevo fértil, huevo de mesa y carne de pollo. Por su parte, en el encadenamiento hacia la producción de alimento balanceado, se tienen una tarifa

diferencial de 5% en el producto, al igual que en los insumos para su elaboración. La razón fundamental es que, por producir estos bienes finales e intermedios del sector, el IVA pagado en su estructura productiva no hace parte del costo de producción, debido a lo cual la Dian devuelve dicho impuesto, y para abordar el trámite de reclamación, se requiere una estructura contable rigurosa.





Soluciones de empaque con altos estándares de calidad y precios competitivos





https://fenavi.org/wp-content/uploads/2022/03/revista-287.pdf

La Celulosa moldeada, o fibra moldeada, es un material de embalaje realizado fundamentalmente a partir de papel y cartón reciclado. Su producción industrial comenzó hace más de 100 años, pero la

fibra moldeada solo se ha impuesto recientemente como material de referencia para el embalaje y la sujeción de numerosos productos. Relacionada habitualmente con el acondicionamiento de huevos, en la actualidad se extiende a otros sectores de actividad y es apreciada por su capacidad de protección y su dimensión ecológica.

A principios del siglo XX, se desarrolló en Estados Unidos una técnica de moldeado a partir de celulosa y residuos de madera. El procedimiento se industrializó más adelante para fabricar platos y bandejas de un solo uso para los leñadores de la región. Rápidamente, este sistema se extendió a otras aplicaciones, como las bandejas y moldes de pastelería para los panaderos, platos de cartón para los tenderos de ultramarinos o embalajes de pícnic para las amas de casa.

Ante el éxito de la fibra moldeada, su increíble resistencia y sus excelentes propiedades de amortiguación, desde 1931 se diseñaron embalajes específicos para guardar y transportar huevos frescos.

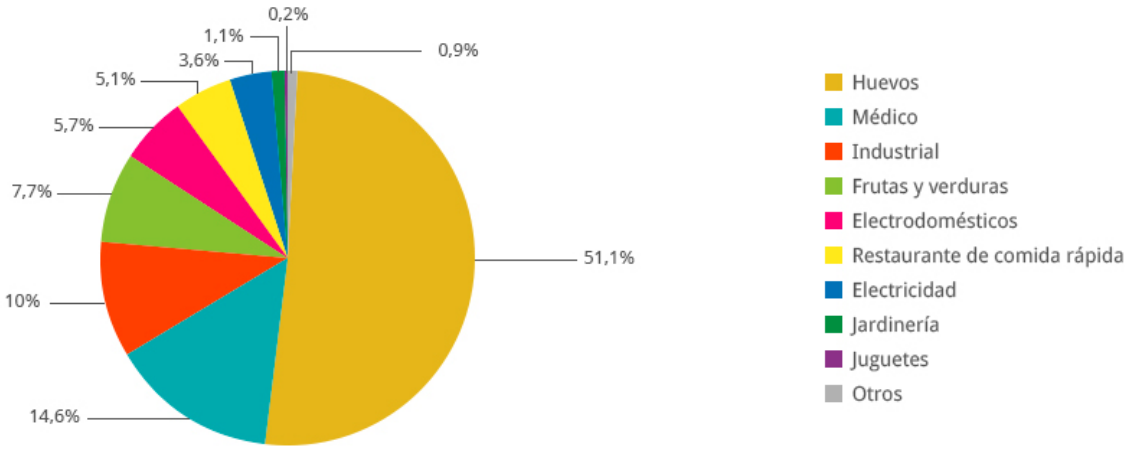
Hasta entonces, los huevos se vendían a granel, y se transportaban en cestos o bolsas de papel, provocando un 30% de roturas en los desplazamientos. Estas primeras bandejas de fibra moldeada (capacidad de 30 piezas) facilitaron considerablemente el transporte de huevos entre productores, comerciantes y clientes.

En la década de 1960 se inventó la moderna caja de huevos con tapa provista de un práctico cierre a presión.

Las soluciones de embalaje de celulosa moldeada están muy extendidas actualmente en el sector avícola, pero sus propiedades técnicas atraen cada vez más a otros sectores de actividad.

En la industria alimentaria, las bandejas de tejido fibroso poroso permiten absorber la humedad de las frutas, proporcionando una aireación continua mediante microporos para conservar su frescura. Esta solución también se utiliza regularmente para la protección y la sujeción de productos electrónicos o de consumo habitual.

Distribución de la utilización de la celulosa moldeada por sector de actividad



Los embalajes de fibra moldeada se fabrican a partir de materiales reciclados, y desde hace años, las empresas especializadas en este material, como CDL (Celluloses de la Loire), invierten en investigación para desarrollar técnicas innovadoras y producir soluciones cada vez más eficaces y respetuosas con el planeta, con el fin de contribuir a la protección del medio ambiente de forma sostenible.

2022 será un año clave para el sector del packaging, marcado por una demanda creciente de productos sostenibles, por las políticas mundiales para la reducción de usos de un solo uso, por la importancia que está adquiriendo la potenciación de una economía circular, y en los últimos años marcada por la pandemia mundial provocada por la COVID 19.

El packaging está evolucionando hasta el punto de convertirse en estos momentos en un elemento estratégico que ayuda a maximizar la protección, la higiene y la seguridad de los productos, tanto en los aspectos relacionados con la trazabilidad como en lo relativo al desarrollo de procesos logísticos, siempre desde una perspectiva sostenible y responsable con el medio ambiente. Estas son algunas medidas y soluciones en envases y embalajes que se adoptando en 2020 y que se prevé, irán en aumento durante los próximos años:

Embalaje ecológico. El desarrollo y uso de materias primas sostenibles (recicladas, biodegradables, etc.) ha aumentado la demanda de soluciones de embalaje y envases verdes. Es, sin duda, una de las tendencias más destacadas de este año.

Packaging compostable. Se trata de un embalaje que se descompone en una pila de compost. Uno de sus principales beneficios es que las sustancias orgánicas en descomposición que forma pueden ser usadas como fertilizante

Embalaje flexible. Es una tendencia que además de destacar por su calidad resulta tremendamente rentable, práctica y sostenible. Los diferentes métodos abrefácil, que suelen incorporar este tipo de envases, es una de sus características más valoradas por empresarios y consumidores, ya que permite ahorrar tiempos y minimizar esfuerzos. Sin duda, se trata de un diseño estructural, pensado para facilitar su uso, pero también su transporte y almacenamiento. Otro punto a favor del embalaje flexible es que utiliza menos material que el embalaje rígido. Lo que significa, que además de pesar menos, consigue abaratar significativamente los costes de traslado. Razones de peso que convierten a este tipo de packaging o envases en una de las soluciones logísticas más demandadas por los fabricantes de productos

Envases y embalajes conectados La incorporación de códigos de barra, elementos interactivos permite a las empresas conectarse directamente con el cliente, recopilar datos sobre sus gustos con la finalidad de conocerle mejor, crear oportunidades de marketing personalizadas e impulsar ventas. Para el consumidor, el embalaje conectado también proporciona ventajas como, por ejemplo, acceder a una plataforma online a través de la cual poder recibir ofertas promocionales y descuentos

Procesos de producción sostenibles
Además de poner el foco de atención en el tipo de embalajes o packaging que más se van a utilizar, es importante destacar también la necesidad y creciente demanda que existe por todos aquellos productos y soluciones logísticas que priorizan la sostenibilidad en sus procesos de producción.

Ya no solo a los envases, sino también a los embalajes que protegen los productos finales, incluyendo los palets, cajas y contenedores de plástico que sirven para transportar, manipular o distribuir la mercancía, se les exige demostrar un fuerte compromiso medioambiental. Para conseguir este objetivo y satisfacer al cliente, las empresas utilizan procesos y sistemas de producción cada vez más sostenibles.

ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

En Colombia en su gran mayoría la comercialización de empaques para huevos se realiza con empaques ECO-amigables, fabricados a partir de la transformación de PET reciclado posconsumo y BIO-degradables. Están diseñados para brindar protección en toda la cadena de producción, desde el empaque en la granja hasta llegar a las manos del consumidor final.

Comercio mundial del huevo

El flujo comercial de huevos para la mesa se concentra en Europa, con el 58% de las exportaciones mundiales del producto. Asimismo, en la Comunidad Europea (CE) es donde mayor dinamismo se presenta en el comercio de huevo, esto debido a que los productos que se comercializan al interior de la CE no se recargan con aranceles.

En cuando a América Latina, la participación en el mercado de huevo representa casi el 11% de la producción mundial, siendo México el primer productor con casi la tercera parte. Así mismo, Argentina y Colombia también se encuentran dentro de los de los veinticinco primeros mercados mundiales.

A nivel mundial los principales productores son China y Estados Unidos, seguidos de Japón e India. En Latinoamérica la producción es liderada por México con el 32% de la producción, de acuerdo con la información reportada por la FAO.

Producción

Colombia se encuentra dentro de los primeros 25 lugares en la producción mundial de huevo y en Latinoamérica ocupa el tercer lugar, luego de México y Brasil. En Colombia, las zonas principales zonas productoras de huevo están en los departamentos Cundinamarca, Boyacá, Huila y Tolima, seguidos de la región centro con Valle del Cauca, Nariño y Cauca. Por otra parte, Antioquia produjo más de 75 millones de huevos con una participación del 9%, mientras que la región del Eje Cafetero registró 32 millones de unidades.

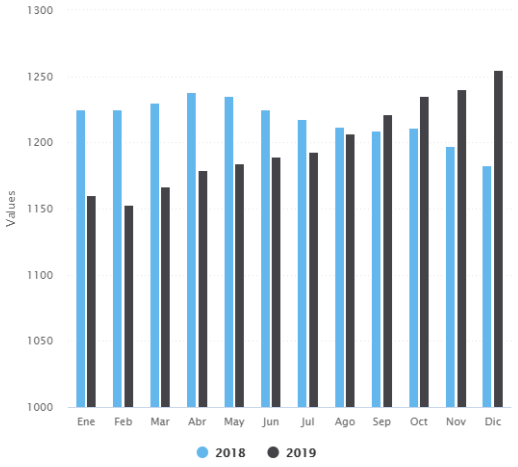
Los sectores con la mayor producción del país están relacionados con los niveles más altos de consumo, adicionalmente en Colombia hay cerca de 5.500 granjas que surten todo el mercado nacional.

Pollo (Ton.) | Huevo (Millones de Unds) | Huevo (Ton.)

CSV Copy PDF

MESES	2016	2017	2018	2019	2020
Ene	1.057	1.085	1.225	1.160	
Feb	1.056	1.087	1.225	1.153	
Mar	1.060	1.098	1.230	1.167	
Abr	1.065	1.117	1.238	1.179	
May	1.063	1.136	1.235	1.184	
Jun	1.061	1.146	1.225	1.189	
Jul	1.065	1.155	1.218	1.193	
Ago	1.074	1.175	1.212	1.207	
Sep	1.075	1.193	1.209	1.221	
Oct	1.078	1.208	1.211	1.235	
Nov	1.082	1.211	1.197	1.240	
Dic	1.082	1.216	1.183	1.255	
	∑ = 12.818	∑ = 13.827	∑ = 14.608	∑ = 14.383	∑ = 0

Millones de unidades



Fenavi concluye, que con las actuales cotizaciones internacionales de soya y maíz amarillo duro, de las cuales la avicultura comercial de Colombia importa cada año más de cinco millones de toneladas, estas materias primas ya registran para los próximos meses un incremento del 25%, lo que hará más difícil la rentabilidad del negocio en un entorno marcado por la incertidumbre, el desempleo y la caída general en el consumo de alimentos.

Nuevos desafíos y tendencias del Sector Avícola en Colombia

Si bien el sector avícola se ha enfrentado a grandes retos como los incrementos de costos en la materia prima y los diversos impactos causados a raíz de la pandemia, el resultado general fue positivo, con un incremento del 3.5% en el 2021, según la Federación Nacional de Avicultores de Colombia – Fenavi.

Gracias a la reactivación económica en Colombia, los avicultores del país continuaron con su misión de proveer a los hogares colombianos las proteínas animales necesarias.

Panorama y tendencias del sector avícola

ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

El sector avícola ha venido desarrollándose de manera favorable en los últimos años, consolidándose dentro de la estructura actual de la economía colombiana y contribuyendo a la reactivación económica del país. De acuerdo con el DANE, en 2020 la participación del PIB Agropecuario creció un 2,8%, y generó aproximadamente 400.000 empleos de manera directa e indirecta dentro de la cadena avícola.

En ese sentido, las recientes inversiones en materia de infraestructura y producción son clave para la evolución del sector, "Colombia es un eje estratégico para el negocio y con las inversiones realizadas en las últimas dos aperturas tanto en la Granja de Reproductoras de Levante El Vínculo en Valle del Cauca y La Planta Incubadora Caribe en Bolívar, aceleramos la mayor parte del plan de inversión, alcanzando el lugar que queríamos en términos de capacidad y cobertura, lo que nos lleva a cumplir el compromiso de Cargill con el crecimiento y fortalecimiento del sector en Colombia"

Por otro lado, este año continuará marcado por la recuperación económica y por el incremento de costos en las importaciones de maíz, harina y frijol de soya.

Esto representa un gasto adicional, dado que en su mayoría las principales materias primas del sector son importadas. Asimismo, una de las principales apuestas del sector será llegar a los mercados internacionales, una oportunidad que está más cerca gracias al trabajo realizado por la industria a través de la implementación de medidas sanitarias.

"El país cuenta con todos los factores tanto zootécnicos como de costos para seguir creciendo y ofreciendo proteína a buen precio para las personas, así como la capacidad para afrontar los retos del mercado en cuanto a mantener y mejorar el estatus sanitario a través de la bioseguridad y el mejoramiento de la logística".

En cuanto a las tendencias del sector, de acuerdo con Cargill, para 2022 se destacarán iniciativas como la producción de carne libre de antibióticos, las prácticas de bienestar animal y la automatización o manejo de ambiente controlado en las aves, lo que permite obtener productos de mayor calidad e inocuidad en el país.

Para las operaciones, las prácticas replicables estarán enfocadas en la reducción de desperdicios, reducción de gases de efecto invernadero HGH (House Green Gases), reducción del consumo de agua disponible para procesamiento, así como en el fortalecimiento de las redes de distribución y comercialización, que permitan lograr costos más competitivos y sostenibles.

ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

"Estamos seguros de que invertir para mejorar la capacidad, las eficiencias y la calidad nos permitirá ser más competitivos y prepararnos para exportar, ya que Colombia tiene un gran potencial. https://www.valoraanalitik.com/2022/03/27/nuevos-desafios-y-tendencias-del-sector-avicola-en-colombia/

La industria avícola tendrá la compleja tarea de mantener este año un crecimiento sostenido y comenzar a abrir las puertas al mercado internacional. El manejo de la inflación será uno de los grandes retos del nuevo Gobierno Nacional.

OFERTA

Existe gran variedad de presentaciones de huevo en el mercado actual que van desde las unidades por empaque hasta diferentes "sabores" de acuerdo con el contenido vitamínico que varía de acuerdo con alimentación de la gallina entre los cuales se encuentran los siguientes tipos de huevo:

Selenio: Obtenido de gallinas alimentadas con una dieta a base de materias primas vegetales con suplementación de Selenio orgánico que tiene un efecto antioxidante para prevenir el daño celular que causan los radicales libres, asegurando un mejor status del sistema inmune del consumidor.

Kosher: Obtenido de gallinas, que tienen la certificación Kosher de control calidad, que respeta los preceptos de la religión judía en materia de manejo de alimentos.

Vegetariano: El huevo es un producto natural obtenido de gallinas alojadas bajo condiciones de bienestar, libres de jaula, alimentadas únicamente con materias primas de origen vegetal, vitaminas, minerales y agua potable.

Así como los descritos anteriormente, existen otras variedades para las cuales es importante conocer los gustos y costumbres del mercado objeto de estudio, para así hacer recomendaciones acordes a éste.

Con respecto al envase, la norma dicta que "Los envases, empaques o embalajes utilizados deben ser de pulpa moldeada, cartón, polietileno o cualquier otro material autorizado por la Secretaría de Salud. Los fabricados con pulpa moldeada o cartón deben ser nuevos y los reutilizables, deben ser lavados y desinfectados antes de su uso (Economía)"

Adicionalmente, el envase o empaque debe estar limpio, seco y libre de manchas de grasa, suciedad, polvo; marcas ajenas al envase, hoyos o zonas rajadas. No debe presentar evidencias de maltrato y de laminación o defectos.

Para el etiquetado, la norma a la letra dice lo siguiente: “El envase o empaque debe presentar como mínimo la siguiente información

- Denominación del producto.
- Marca registrada o razón social y domicilio fiscal (incluyendo código postal) del productor o empacador.
- País de origen con la leyenda "Producido en México".
- Grado de clasificación del producto.
- Categoría por tamaño del producto.
- Fecha de colecta del producto.
- Fecha de caducidad.
- Lote.
- Contenido neto.
- Instrucciones para su conservación, uso, preparación y consumo.
- El embalaje por su parte debe contener como mínimo la siguiente información:
- Denominación del producto.
- Marca registrada o razón social y domicilio fiscal (incluyendo código postal) del productor o empacador.
- País de origen con la leyenda "Producido en México".
- Fecha de empacado.
- Fecha de caducidad.
- Contenido neto.
- Leyenda " Consérvese en lugar fresco y seco".
- Toda la información contenida en el etiquetado debe presentarse en idioma español, sin perjuicio de que se exprese en otros idiomas. Cuando la información se exprese en otros idiomas, debe aparecer también en español, cuando menos con el mismo tamaño y proporcionalidad tipográfica y de manera igualmente ostensible. (Economía).

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector

agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

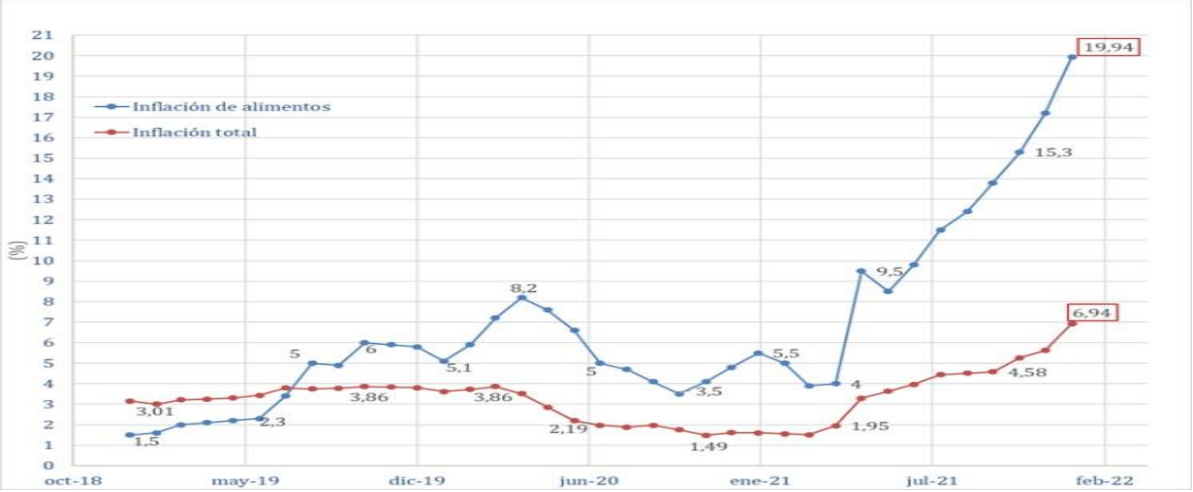
Según el DANE, que es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el 48% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios, un 40% a la prestación de servicios (sector terciario) y un 12% a la industria (sector secundario). En cuanto al PIB (Producto Interior Bruto), se trata de un indicador que los países utilizan para medir su riqueza económica. Se basa en una fórmula matemática, y cada país tiene su PIB.

el caso de Colombia, las aportaciones de los sectores económicos de Colombia al PIB es la siguiente, por orden de mayor a menor: sector financiero (20%), sector de servicios (15,3%), sector de comercio

(12%), sector industrial (8,3%), sector de minería y petróleo (8%), sector de la construcción (6,9%), sector agrícola (6%) y sector de la electricidad y el gas (2,6%). (https://psicologiaymente.com/cultura/sectores-economicos-colombia).

Inflación y aumento de las tasas de interés: el dilema de la recuperación económica Inflación acelerada La inflación alcanzó el 6,94 % durante el año pasado y preocupa especialmente el caso de los alimentos, pues registraron un aumento anual de casi 20. Como muestra la Gráfica 1, los precios siguen en aumento:

Gráfica 1. Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)



Las causas
Una de las causas de la inflación han sido los problemas en la cadena mundial de suministros que reducen la disponibilidad de insumos: desde el maíz para alimentar el ganado hasta los fertilizantes para los cultivos. Además, el dólar ronda los $4.600 y eso encarece el costo de las materias primas y otros productos importados.

El Banco pronostica que la inflación estará un poco más de 1 punto porcentual por encima de lo esperado en 2022 y ligeramente más por encima en 2023.

ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Dentro del territorio colombiano, el paro prolongado tras el estallido social del año pasado y la extensa temporada de lluvias afectaron los cultivos y las vías por donde se movilizan los bienes. De aquí también el aumento en el valor de los fletes.

La causa de esta última subida de precios puede ser el generoso aumento del salario mínimo acordado en diciembre. Por eso se espera que el ajuste en los precios de los bienes y servicios se mantenga hasta que las empresas logren trasladar el aumento de los costos laborales a los consumidores.

Indicar a que sector de la economía pertenece el bien o servicio a contratar:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	X
3	Sector terciario o sector de servicios	X

4. ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	X
2	Servicios	
3	Industrial	X
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	

12	Otros	

5. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

Indicar si el precio del bien o servicio a contratar está o no regulado por el gobierno

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

6. ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIELTAL

Indicar si el bien o servicio está regulado por norma ambiental

No.	DEFINICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Regulado por norma ambiental		X	

7. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Partiendo que la oferta hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones; para este estudio se puede evidenciar que existen establecimientos especializados en el suministro.

Como lo establece Colombia Compra Eficiente en la GUIA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR Pagina 6 - Punto B, Estudio de la Oferta – Numeral 1. Quien Vende - "Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM–; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado**"**

ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

Para el presente proceso se consultaron a través del SIREM empresas que pueden prestar el servicio solicitado por la entidad de A0144 - Cría de ganado porcino, A0141 - Cría de ganado bovino y bufalino, G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos a Nivel Nacional registran las siguientes:

Nit	Razón social de la sociedad
8909049730	DIAX S.A.S
890900285	COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A.
890900472	PROPLAS S.A.
900396225	EMPAQUES JUAN SAS
900029909	EMPAQUES CONTENIDOS S
890320250	COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S
901021205	CAJAS Y EMPAQUES DE COLOMBIA SAS
800052529	INGEPACK SAS

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL SECTOR

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación. En particular para la elaboración el análisis del sector se utilizaron diversos métodos de estimación de precios; este estudio se llevó a cabo mediante los siguientes mecanismos: Solicitud de pre-cotización publica con el objeto del presente proceso en el SECOP II, análisis de precios históricos, efectuados a través de la revisión de las ofertas económicas de otras propuestas presentadas anteriormente.

En el SECOP encontramos los siguientes procesos relacionados con la compra de estuches para huevos realizados por el SENA:

ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CO1.PCCNTR.2351436- 2021	COLOMBIANA DE MOLDEADOS SAS NIT No 890.320.250-7	COMPRA DE ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	$10.000.000 (DIEZ MILLONES DE PESOS)	MINIMA CUANTIA
CO1.PCCNTR.1583748 - 2020	COLOMBIANA DE MOLDEADOS SAS NIT No 890.320.250-7	COMPRA DE ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	$ $9.949.866,8 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PEOS CON OCENTA CENTAVOS)	MINIMA CUANTIA
3842 - 2019	COLOMBIANA DE MOLDEADOS SAS NIT No 890.320.250-7	COMPRA DE ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	$ 12.000000 (DOCE MILLONES DE PESOS M/L)	MINIMA CUANTIA
4006 - 2018	COLOMBIANA DE MOLDEADOS SAS NIT No 890.320.250-7	COMPRA DE ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	$ 10.984.922 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VENTIDOS PESOS M/L)	MINIMA CUANTIA

		RENOVABLES LA SALADA.			

9. PRECIOS TECHO

De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta que el Centro de los Recursos Naturales Renovables – La Salada de la Regional Antioquia del SENA realizó publicación de solicitud de pre cotizaciones el **12 de septiembre 2022** a través de la página del SECOP II y no se recibió pre cotización alguna, se tiene en cuenta el estudio de campo realizado por los apoyos técnicos y como lo establece la Guía para Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente Pagina 6 B. Estudio de la Oferta Numeral 2 Párrafo 4 "El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos (Se tiene como soporte (1) una pre-cotizacion (con precios unitarios por unidad), y se realiza proyección de precio basados en el IPC a agosto de 2022 dando como resultado el siguiente precio promedio techo). Realizados por el apoyo técnico del proceso.

Link de la publicación en el SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3266679&isFromPublicArea=True&isModal=False

Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas.

Para estimar presupuesto se realiza promedio de precios basados en cotizaciones recibidas así:

ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

ANALISIS DE PRECIOS TECHO Y ESPECIFICACIONES COMPRA ESTUCHES DE HUEVOS								
DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION COMOLSA			10,84%	VALOR TOTAL X CANTIDAD	PRECIO TECHO UNITARIO PROMEDIO SIN IVA	PRECIO PROMEDIO TOTAL
		CANTIDAD	PRECIO UNIDAD SIN IVA	VALOR TOTAL X CANTIDAD	Proyeccion contrato 2021 mas IPC a Agosto 31 de 2022 PRECIO UNIDAD			
EMPAQUE DE CARTÓN IMPRESO CON LOGO SENA PARA 12 HUEVOS CON REFERENCIAS DE FECHA DE PRODUCCIÓN, TIPO DE HUEVO Y FECHA DE VENCIMIENTO MATERIAL: PULPA MOLDEADA DE PAPEL, COLOR: GRIS, OCRE, VIOLETA, AZUL, O AMARILLO, DIMENSIONES EXTERNAS: ABIERTO 30*29.5 +/-0.2 CM, DIMENSIONES EXTERNAS: CERRADO 30*11*7 +/- 0.2 CM, PESO: G 55 +/- 3 GRAMOS, % HUMEDAD MÁX. 10 %, % ROTURA MÁX. 5 %	UNIDAD	10.690	391,00	4.179.790,00	395,00	4.222.550,00	393,00	4.201.170,00
	SUB TOTAL			4.179.790,00		4.222.550,00		4.201.170,00
						IVA	19%	798.222,30
						TOTAL		4.999.392,30

Se puede evidenciar al promediar las cotizaciones que el valor obtenido se ajusta a la realidad de los precios del mercado pudiendo establecer así un presupuesto para la compra de los bienes cumpliendo con esto el objetivo planteado.

Si bien el estudio de precio arroja que en el mercado los precios para la adquisición del presente proceso son por valor de $4.999.392,30; de existir ahorro; la entidad podrá incrementar las cantidades hasta ajustar el presupuesto

Hace parte del presente estudio el ***6.1 ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS TECHO Y ESPECIFICACIONES -COMPRA DE HUEVOS,*** *Donde pueden confirmar las especificaciones técnicas del objeto a contratar.*

Para este estudio también se tuvo en cuenta como fuente la página del SENA y páginas web de entidades estatales y el SECOP. Lo anterior, en aras de materializar los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en el Estatuto General de la Contratación Estatal.

10. PERSPECTIVA LEGAL

ANALISIS DEL SECTOR PARA COMPRAR ESTUCHES PARA HUEVOS DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos del2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1 .2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarías, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los
proponentes.

El proceso de mínima cuantía se encuentra fundamentado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5 .2 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con las siguientes reglas:

"Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independiente de su objeto.

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.
La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero a tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:
"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente (modificado y siguientes por el Decreto 1860 de diciembre de 2021):

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán

contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la

aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional/.

Para los demás efectos, emprendimientos, empresas de mujeres, Fomento a la ejecución de contratos estatales por
parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; Factores de desempate y acreditación, Convocatorías límítadas a Mípyme y demás, será aplicado lo contemplado en el Decreto 1860 de 2021

Por lo anterior, toda vez que el presupuesto para esta contratación es de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($5.000.000.oo)** incluyendo IVA y demás impuestos, y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente vigencia fiscal del Servicio Nacional de Aprendizaje, esta cuantía resulta inferior al 10% de la menor cuantía del SENA, por lo cual la presente contratación se llevará cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 mediante un proceso de mínima cuantía.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación

Nacional", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de contratación como son la licitación pública, la selección abreviada, la mínima cuantía, el concurso de méritos y la contratación directa.

Se expide en Caldas Antioquia, 14 de septiembre de 2022

ANDRÉS FELIPE RUIZ MÁQUEZ
Subdirector Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Elaboró: Mónica Patricia Pérez García- Apoyo Bienes y Servicios. Contratista

***Revisó: Gloria** Elizabeth Arango Builes -Apoyo jurídico*